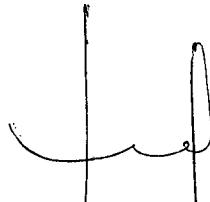




<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
01 MAR 2018	
Recibido.....	1220.....Hs.
Exp. N°.....	34177.....C.D.

**PROYECTO DE COMUNICACION**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo solicite a los diputados nacionales que representan a la Provincia en el Congreso Nacional suscriban un Proyecto de Ley que regule el transporte manual de cargas y el peso de las bolsas a ser transportadas como herramienta de prevención en accidentes y enfermedades laborales en pos de la salud de los trabajadores entendiendo que esta es una buena manera de reducir la litigiosidad, cuidar la salud y la integridad física de los trabajadores y aumentar la productividad.



**MIGUEL SOLÍS**  
Diputado Provincial

**Fundamentos:**

En Argentina hoy en día, existen varios miles de trabajadores que trabajan en tareas que implican el transporte manual de cargas para movilizar bolsas que superan holgadamente los 25 kilos de peso (construcción - harineros - verduleros, fruteros, etc), peso desmedido e inadecuado para la salud de los mismos y contraproducente para las mismas empresas. Esta es una realidad diaria que no sólo afecta a trabajadores argentinos o a la realidad de nuestro país, por lo que es posible observar experiencias en el campo del derecho comparado, escenario en el que resulta relevante conocer la experiencia europea y la de varios países hermanos de América que han regulado esta materia en pos de la defensa de la seguridad y salud de sus trabajadores.

El levantamiento manual de cargas es una de las causas de **lumbalgia** y otras patologías **músculo-esqueléticas** frecuentes en el mundo del trabajo. Los mayores problemas se dan en la industria de la Construcción, donde diariamente debido al levantamiento y manipulación de la bolsa de portland que pesa 50 kilos por parte de los trabajadores de esta actividad sufren este tipo de enfermedades o accidentes vinculados al trabajo. También podemos encontrar esta realidad entre los harineros, los zafreros, los huerteros entre otros.



### Qué es la manipulación manual de cargas

Se entiende por manipulación manual de cargas cualquiera de las siguientes operaciones efectuadas por uno o varios trabajadores:

- el levantamiento, la colocación, el empuje, la tracción, el transporte o el desplazamiento de una carga

### Cómo puede afectar la manipulación manual de cargas a la salud de los trabajadores

#### **La manipulación manual de cargas puede causar:**

- trastornos acumulativos debido al progresivo deterioro del sistema musculoesquelético por la realización continua de actividades de levantamiento y manipulación de cargas, por ejemplo dolores dorsolumbares;
- traumatismos agudos como cortes o fracturas debidos a accidentes. El dolor de espalda es uno de los principales problemas de salud relacionados con el trabajo (23,8 %) en la Unión Europea (UE), con un porcentaje de trabajadores afectados (38,9 %) significativamente mayor en los nuevos Estados miembros<sup>1</sup>.

### Qué riesgos entraña la manipulación manual de cargas

Existen diversos factores de riesgo que hacen peligrosa la manipulación manual de cargas y, por tanto, aumentan la probabilidad de que se produzca una lesión.

#### **La carga**

El riesgo de sufrir una lesión de espalda aumenta si la carga es:

- **demasiado pesada:** no existe un límite de peso para que una carga sea segura, pero un peso de 20-25 kg resulta difícil de levantar para la mayoría de las personas; (Obs: En argentina las bolsas de cemento pesan el doble)
- **demasiado grande:** si la carga es grande, no es posible seguir las instrucciones básicas de levantamiento y transporte, como mantener la carga lo más cerca posible del cuerpo, ya que los músculos se cansarán más rápidamente;
- **difícil de agarrar:** esta circunstancia puede hacer que el objeto se resbale y provoque un accidente; las cargas con cantos afilados o materiales peligrosos pueden lesionar a los trabajadores;
- **descompensada o inestable:** esta situación conduce a una carga desigual de los músculos y desemboca en la fatiga, debido a que el centro de gravedad del objeto se aleja del eje central del cuerpo del trabajador;
- **difícil de alcanzar:** si para alcanzar la carga hay que extender los brazos o inclinar el tronco, la fuerza muscular necesaria es mayor;
- **de una forma o tamaño que dificulte la visión al trabajador,** lo que aumenta las posibilidades de resbalar, tropezar, caer o chocar<sup>2</sup>

### Situación en Argentina

La Unión Obrera de la Construcción (UOCRA) hace un par de años llevó



adelante una campaña que incluyó reuniones con fabricantes cementeros para que las bolsas de cemento tengan un peso máximo de 25 y no de 50 kilos.

De esta forma se evitarían lesiones a largo plazo, como son las ocasionadas en la cintura y columna de los obreros, quienes se ven obligados a levantar tan pesada carga.

"Estamos trabajando fuerte en reducir el peso de la bolsa de cemento, que hoy sigue pesando 50 kilos, como la de harina, la de papa y la de cebolla. No es sólo un problema nuestro, pero nos abocamos a la de cemento. Porque esto origina en el trabajador enfermedades en su vida laboral. Levantar estas bolsas con este peso lesionan de a poco la columna y la cintura de los trabajadores<sup>iii</sup>.

**Según estudios médicos, la manipulación de cargas mayores a los 25 kilos causa lesiones músculo-esqueléticas en la espalda, cuello, hombros y codos. Además, produce desgaste físico precoz, lo que lleva al acortamiento de la vida productiva.** "Generan enfermedades profesionales que se ven en el tiempo, no en el corto plazo, como puede ser una cortadura. Y forma parte de la salud y seguridad en el trabajo.

Este es un trabajo de un rigor físico importante, por la intemperie, por la lluvia, por el sol, por los cambios de tiempo y por las herramientas, por el peso que se traslada. Más allá de que hay una tendencia a mover todo con elementos mecánicos, el transporte interno en un edificio sigue siendo a través del hombre.

La OMS y la OIT han referido puntualmente a esta cuestión. Incluso, en Europa se ha llegado al acuerdo para que el límite sean los 25 kilos, algo que no sucede de manera completa en América.

### **La regulación en otros países**

#### **España**

En España a principios del año 2011 la fábrica de cementos Holcim presentó una nueva bolsa de cemento de 25 kilos a los fines de mejorar la seguridad y la salud laboral<sup>iv</sup>.

Según un informe del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo editado en julio de 2010, en el año 2009 los sobre esfuerzos por movimientos de cargas fueron los causantes del 37,6% de los accidentes de trabajo. Conscientes de esta situación, Holcim ha decidido ofrecer sus cementos eco-eficientes en sacos más pequeños de tan sólo 25 kilos, para facilitar su manipulación y tratar de contribuir a reducir las lesiones causadas por los sobre esfuerzos del movimiento de cargas.

El nuevo formato de saco de 25 kilos presenta otras ventajas adicionales, ya que permite una dosificación más sencilla, así como un importante ahorro, al



minimizarse el desperdicio del material durante la realización de la obra<sup>v</sup>.

Holcim en Argentina en su momento adquirió a cementos Minetti una empresa de origen cordobés.

En su página manifiesta que

**"Seguridad no es solamente una prioridad, es una condición previa para operar"**

La Salud y Seguridad se integra en todos los procesos de negocios y una cultura en la que cada colaborador y contratista conoce y sabe qué hacer para evitar una lesión grave o una fatalidad.

Para destacar la importancia que tiene para Holcim Argentina la salud y seguridad de las personas como valores primordiales que atraviesan toda su actividad, durante los años 2014 y 2015 se continuó con las políticas orientadas a la meta de "cero daño a las personas"<sup>vi</sup>.

Por su parte la empresa Financiera y Minera (FYM) presentó también los sacos de cemento de 25 kilos<sup>vii</sup>.

La medida no responde a la benevolencia repentina de los cementeros, sino que detrás hay todo un plan cuyo objetivo es adaptarse a una directiva europea que ordena la disminución del peso de los sacos y que tiene que ver con la prevención de riesgos laborales.

### Uruguay

En el vecino país el Gobierno Nacional, vía el Ministerio de Trabajo conjuntamente con la ANCAP (Administración Nacional de Combustibles, alcohol y portland) y las Cámaras fabricantes de cemento acordaron que las bolsas no pueden pesar más de 25 kilos para proteger a los trabajadores de las dolencias que provocan los esfuerzos físicos derivados de la manipulación de cargas.

El ministro de Trabajo, informó que esta iniciativa representa una aspiración de larga data para los trabajadores con el objetivo de evitar una de las causas de lumbalgias y otras patologías músculo esqueléticas frecuentes<sup>viii</sup>.

En Uruguay está vigente el decreto 423/07 de Reducción de las Cargas Transportadas Manualmente que entre otras cosas dispone que las bolsas de portland, de harina, de azúcar, de arroz y aquellas que contienen productos de la huerta, no podrán superar los 25 Kg., salvo que se disponga de medios mecánicos para su movilización y manipulación.

### Chile

En el país trasandino rige la llamada "Ley del saco".



En este país rige la Ley N° 20.949, que "modifica el Código del Trabajo para reducir el peso de las cargas de manipulación manual" para hombres, mujeres y menores de edad. No se permite que los trabajadores operen cargas superiores a 25 kilos

Además, estipuló que las mujeres y menores de 18 "no podrán llevar, transportar, cargar, arrastrar ni empujar manualmente sin ayuda mecánica, cargas superiores a 20 kilogramos".

Quienes no cumplan esta nueva ley, que será fiscalizada por la Inspección del Trabajo, se exponen a fuertes multas

El especialista senior en ergonomía de la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), Rodrigo Pinto, comentó a Emol que los casos anuales de lumbago, que en su mayoría son ocasionados por manipulación de cargas pesadas, son entre ocho mil y 10 mil<sup>x</sup>.

Rodrigo Pinto, kinesiólogo y ergónomo de la ACHS, dice que el lumbago es una de las causas más frecuentes de atención en la asociación, y que en ello tiene que ver la cantidad de peso, la forma en que se levanta y el tiempo por el que se hace. "Si estoy expuesto por mucho tiempo, se ve afectada la espalda, los discos intervertebrales. Se pueden producir lesiones de las extremidades superiores, de hombros sobre todo", indica. "El espíritu de la ley es que estas tareas se mecanicen. No solo el tema del peso, sino que la empresa tenga un programa de gestión, que tenga identificados los puestos en que se manipula peso, medidas de control establecidas, un sistema de verificación y control, entre otras", agrega<sup>x</sup>.

### **Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera (ICM)**

En Octubre del año 2012 la Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera (ICM) inició una campaña internacional para lograr la disminución del peso en las bolsas de cemento que en América Latina y el Caribe superan los 40 Kgs. Si bien la iniciativa, no es nueva, porque existen a nivel mundial normativa para la manipulación de cargas que excede desde los 3Kgs, para nuestra región es importante lograr compromiso voluntario de las empresas en procura de reducir los riesgos de lesiones permanentes en los trabajadores.

Necesitamos en primer lugar generar interés de los líderes sindicales y aumentar su influencia sobre los procesos de producción en relación con la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. La campaña de la ICM propone que las bolsas de cemento reduzcan su peso a 25 kgs. porque ese peso facilita la manipulación del producto y contribuye a reducir las lesiones causadas por los sobre-esfuerzos del movimiento de cargas.

Una de las recomendaciones que hacemos a los sindicatos para lograr compromisos de reducción del peso en las bolsas de cemento es que en nuestros contactos con los jefes de producción y las gerencias de las compañías usemos argumentos como: "un formato de saco de 25kgs presenta ventajas como: dosi-



ficación más sencilla; importante ahorro, al minimizar el desperdicio de producto, facilidad en el transporte y la manipulación”, entre otras razones<sup>xi</sup>

### **Antecedentes Nacionales**

En consonancia con la Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera (ICM) la Unión Obrera de la Construcción (UOCRA) lanzó hace unos años una campaña para la reducción del peso en las bolsas de cemento que se llamó “No más de 25 Kg”.

En el año 2008 los diputados Mónica Fein, Ricardo Cuccovillo, Roy Cortina, Elda Gerez, entre otros, del Partido Socialista presentaron en el recinto de la Cámara de Diputados un proyecto de ley que pretendía regular el peso de los bultos destinados a la comercialización que deben ser transportados de forma manual los cuales no deberían superar los 25 kilos. Este proyecto ha perdido estado parlamentario.

Otros proyectos similares fueron presentados y no tratados. El problema persiste y no ha sido solucionado para los trabajadores argentinos.

### **Conclusión:**

Con la reducción del peso de las bolsas se mejorará la salud y el bienestar de los trabajadores.

Es importante que estas medidas sean consensuadas con la Asociaciones Sindicales de Trabajadores que representan a estos, en su caso discutir esta propuesta dentro de los Comités de Salud y Seguridad en caso de existir, o en ámbitos paritarios.

La participación de los trabajadores y de sus representantes es esencial cuando se abordan estos temas vinculados a riesgos laborales, como disminuirlos y eliminarlos, nadie mejor que los mismos trabajadores para saber como son afectados en su salud y de que manera se puede mejorar su situación.

Diversos sectores de la actividad económica efectúan transporte manual de cargas en forma habitual y repetitiva en sus jornadas laborales.

El levantamiento manual de cargas es una de las causas de lumbalgias y otras patologías músculo-esquelética frecuentes en el mundo del trabajo. Particularmente en la industria de la construcción, como consecuencia del levantamiento y la manipulación de bolsas de cemento por parte de los trabajadores y trabajadoras, se advierte como un dato significativo los problemas que esto le acarrea a la salud.

Es necesario proteger a los trabajadores y trabajadoras de las dolencias que provocan los sobre esfuerzos físicos derivados de manipulación manual de cargas.



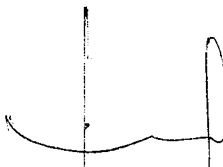
CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Bien sabemos que al evaluar los riesgos y peligros, combatirlos de raíz y **fo-  
mentar una cultura de la prevención**, podemos contribuir a reducir consi-  
derablemente los casos de enfermedad y lesiones en el lugar de trabajo.  
Tanto los empleadores como los trabajadores y los gobiernos tienen su papel  
que cumplir en este empeño".

El convenio 127 de la OIT del año 1967 establece como uno de sus principios  
que "no se deberá exigir ni permitir a un trabajador el transporte manual de  
carga cuyo peso pueda comprometer su salud".

Si bien Argentina no ha ratificado dicho convenio, entendemos que la normati-  
va citada es de gran importancia para la prevención de dolencias que surgen  
de la actividad laboral.

Consideramos la necesidad de regular la actividad de carga manual y de como  
establecer un peso máximo de los bultos que estén sujetos a dicha actividad.  
Por todo lo antedicho, solicito de mis pares que acompañen el presente pro-  
yecto de comunicación.



**MIGUEL SOLÍS**  
Diputado Provincial

- <sup>i</sup> Agencia Europea para la Seguridad y salud en el Trabajo. FACTS - <https://osha.europa.eu/>
- <sup>ii</sup> Agencia Europea para la Seguridad y salud en el Trabajo. FACTS - <https://osha.europa.eu/>
- <sup>iii</sup> [www.elconstructor.com](http://www.elconstructor.com) 24-06-2013
- <sup>iv</sup> <https://prevention-world.com>
- <sup>v</sup> Ídem anterior
- <sup>vi</sup> <http://www.holcim.com.ar>
- <sup>vii</sup> [LaOpiniondeMalaga.es](http://LaOpiniondeMalaga.es) 14/07/2010
- <sup>viii</sup> [www.presidencia.gub.uy/comunicación](http://www.presidencia.gub.uy/comunicación) 07-07-2011
- <sup>ix</sup> [www.Emol.com](http://www.Emol.com) 22-09-2017
- <sup>x</sup> [www.latercera.com](http://www.latercera.com) - 14-09-17
- <sup>xi</sup> [www.bwint.org](http://www.bwint.org) - Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera